

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas:
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 129.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se se anuncia la provisión por concurso entre Profesores de ascenso, la plaza de Profesor de término de las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, vacante en la Escuela Industrial de Gijón, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Profesores de ascenso, solo podrán tomar parte en él los Profesores de esta categoría que cuenten por lo menos cinco años de efectivos servicios en el grupo de asignaturas á que pertenece la vacante, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable plazo de veinte días naturales, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus meritos y servicios.

El plazo de veinte días á que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince días más para los Profesores residentes en las islas Canarias que quieran acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de abril de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 119.)

## Gobierno Civil.

### Minas.

D. LEONARDO DEL SAZ-OROZCO, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Ciriaco Burillo Puertas, vecino de Aranda de Duero, en el día 4 del corriente, un escrito para registrar una mina de carbón, con el nombre de Mauricio, en término del pueblo de Gumiel de Hizán, Ayuntamiento de id., sitio llamado El Chorrón, lindante por N. senda de Reveche, S. arroyo de Chorrón, E. el mismo arroyo y O. fincas particulares, designando las 19 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mismo nacimiento del arroyo del Chorrón, donde se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 500 metros al S. y se colocará la segunda; 100 al O. la tercera; 200 al S. la cuarta; 200 al O. la quinta; 700 al N. la sexta, y con 300 metros al E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas; la designación se entenderá sobre el N. magnético.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del

distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 7 de mayo de 1917.

Leonardo del Saz-Orozco.

### Obras públicas.

Habiéndose solicitado por D. Félix González, Matías Fernández y Fructuoso Romo, Alcaldes respectivamente de los pueblos de Iglesias, Vilviestre de Muñó y Estépar, y en representación de los mismos la declaración de utilidad pública del camino vecinal de la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa, en Iglesias, á empalmar con la de San Isidro de Dueñas á Burgos, en Estépar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi autoridad reclamaciones por escrito, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á esta provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante los Ayuntamientos mencionados, los cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión, en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirán con su informe los Ayuntamientos el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de la que le hubiere remitido este Gobierno.

Burgos 8 de mayo de 1917.

El Gobernador interino,

Leonardo del Saz-Orozco.

### Distrito minero de Palencia.

Por causa de la nieve que cubriendo el terreno impidió realizar la operación, se suspendió la demarcación del registro «Titano», número 2.548, anunciada del 1 al 8 de abril.

Con la anticipación reglamentaria, se anunciará de nuevo la práctica de dicha operación.

Burgos 8 de mayo de 1917.

El Gobernador interino,

Leonardo del Saz-Orozco.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los nombramientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de abril último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

### Interesados.

D. León Gancedo.  
Antonio Ezcurra.  
Félix Zapatero.  
Alfredo López.  
Lorenzo Nuño.  
Félix Bello.  
Felipe del Monte.  
Eugenio Garay.  
Enrique Fernández.  
Simón Errasti.

Sres. Puerta y Castilla.

Burgos 8 de mayo de 1917.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

## Providencias judiciales

### Burgos.

Licenciado D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal, seguido

en este Juzgado de mi cargo á instancia del Procurador D. Juan Pérez Díez, á nombre de D. Basilio Gutiérrez Fernández, con D. Estanislao Santamaría Garzón, ambos vecinos de esta ciudad, sobre pago de pesetas, he dictado providencia mandando sacar á pública y simultánea subasta, las fincas siguientes:

La cuarta parte de una casa, sin número, sita en la calle Real del pueblo de Villanueva Matamala, Ayuntamiento de Arcos, valuada toda ella en 800 pesetas; mide 11 metros de fondo por otros 11 de ancha, y linda por el frente calle Real, espalda calleja de servidumbre, derecha entrando pajar de Hipólito Santamaría é izquierda calleja, tasada dicha cuarta parte en 50 pesetas.

Una tierra en el término de Prado, de dicho pueblo, de 12 áreas, de tercera, que linda al N. Basilio Saiz, S. Remigio Pérez, E. arroyo corriente y O. camino, en 10.

La mitad de otra en Adoberas, de 12, de tercera, que toda ella linda por N. Basilio Saiz, S. camino, este Julián Alcalde y O. camino, en 5.

Otra á Cabezamulo, de 20, que linda por N. Venancio Santamaría, S. camino, E. baldíos, O. arroyo de Pedrosa, en 4.

Otra al Lanero, de 12, de tercera, que linda al N. Desiderio Santamaría, S. Cristobal Temiño, E. Francisco Barrio y O. Venancio Santamaría, en 3'75.

Otra en Fuentelaguna, de 18, que linda por N. Francisco Pérez, S. y O. tierras del común de Pedrosa y E. baldíos, en 4'50.

Otra en Carrevillamiel, de 30, linda N. Cristóbal Temiño, S. Gervasio Aparicio. E. linde alta y O. camino, en 3'75.

Otra á la Loma, de 18, que linda por N. y O. Mateo Alcalde, S. Maximino Alcalde y N. Francisco Barrio, en 3.

Otra á los Pradillos, de tres, que linda por N. Felipe Alcalde, S. Joaquín Santamaría y O. Julián Alcalde, en 1'50.

Otra á la Herrén, de 30, que linda por N. casa, S. Florencio Santamaría, E. calle y O. pared alta, en 1'25.

Otra al Vivo, de 18, linda al norte y S. Nemesio y Atanasio Santamaría, E. camino y O. cárcavos, en 3'25.

Otra al Soto, de nueve, que linda al N. Nemesio y Atanasio Santamaría, S. Venancio Santamaría, E. casa y O. arroyo corriente, en 1'50.

Otra al id., de tres, que linda por N. Francisco Barrio, S. Juana Alcalde, E. arroyo corriente y O. Juliana Alcalde, en 1'50.

Otra á Bonil, de nueve, linda por N. Francisco Bajo, S. Gervasio Aparicio, E. y O. arroyo, en 2'35.

Otra en Esquenel, de 24, linda por N. arroyo, S. y E. camino y oeste Cristóbal Temiño, en 5.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Arcos, distrito municipal de Villanueva Mata-

mala, donde radican las fincas, el día 28 de los corrientes y hora de las once y media, haciéndose saber á los que deseen tomar parte en la misma, que se carece de título de las fincas inscritas en el Registro de la propiedad, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del total de la tasación, y que para tomar parte en el remate es necesario acompañar la cédula personal del interesado y consignar previamente en la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas que se subastan, y que este Juzgado se reserva el derecho de hacer la adjudicación del remate al mejor postor, así que se reciban las diligencias verificadas para la venta en el de Arcos.

Dado en Burgos á 5 de mayo de 1917.—Honorato de Simón.—Por su mandado, Valerio Bravo.

### Bilbao.

#### Requisitoria.

D. Antonio Bascon y Gómez Quintero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente cito, llamo, y emplazo á Eduardo de Abajo Rojas, de 24 años de edad, hijo de Ambrosio y de Francisca, de estado soltero, natural de Haza (Burgos), de profesión jornalero, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de practicar una diligencia en causa seguida contra él por estafa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mencionado sujeto, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 24 de abril de 1917.—Antonio Bascon.—De su orden.—P. A., Isidro N.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Habiendo fallecido el Procurador del Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, D. Leonardo Cabestrero Gil, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha acordado se publique en el presente BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 7 de mayo de 1917.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este Distrito durante el mes de abril último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
19	2	Alejo Rodríguez Puente..	Bañuelos del Rudrón.	Sacerdote.
20	>	Bonifacio Martínez.....	Pampliega.....	Jornalero.
21	4	Alejandro Ruiz Sánchez..	Villoodrigo.....	Labrador.
22	10	Juan Peraita García.....	Barbadillo del Pez..	Veterinario
23	12	Mariano González Rodrigo	Burgos.....	Industrial.
24	>	Jorge García Carrasco...	Barbadillo del Pez..	Maestro.
25	>	Fermin Arias Martínez...	Fuentecén.....	Jornalero.
26	>	José del Alamo Tejada...	Barbadillo Herreros.	Médico.
27	13	Esteban Fernández.....	Franco.....	Labrador.
28	>	Pablo Cereceda Alonso..	S. M. de S. Zadornil.	Molinero.
29	>	Juan Olalla María.....	Quintanar de la Sierra.	Jornalero.
30	14	Onofre González Angulo.	San Pantaleón.....	Labrador.
31	16	Vicente de Vicente.....	Salas de los Infantes.	Jornalero.
32	17	Nicolás López Martínez..	Moradillo de Sedano.	Idem.
33	18	Eusebio Fernández.....	Cobanera.....	Idem.
34	19	Francisco Richard.....	Avellanosa de Muñó.	Sacerdote.
35	>	Manuel Renedo.....	Burgos.....	Capitán.
36	20	Manuel Elizalde.....	Idem.....	Teniente G.C.
37	24	Tomás Martínez.....	Idem.....	Ingeniero.
38	27	Dionisio Recondo.....	Lesaca.....	Industrial.
39	>	Felix Recondo.....	Espinosa los Monteros.	Maestro.
40	>	Lino Llarena Ruiz.....	Miranda de Ebro...	Empleado.
41	28	Tomás Nozal Martín....	Idem.....	Labrador.
42	>	Enrique Tobalina Peraita.	Idem.....	Confitero.
43	30	Dámaso Anuncibay.....	Barbadillo Herreros.	Industrial.

Burgos 3 de mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

#### Alcaldía de Pino de Bureba.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el año 1918, los dueños de ganados y los que posean vasos de colmena, palomas ú otros similares sujetos al pago de la contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos en el plazo de quince días, expresando la clase y el uso á que están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas, de las alteraciones que hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, acompañadas de los documentos que acrediten haber pagado los derechos reales á la Hacienda, para la confección del apéndice al amillaramiento para dicho año 1918, entregándolas en el plazo de treinta días, en la Secretaría municipal, reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos cada una.

Pino de Bureba 28 de abril de 1917.—El Alcalde, Mariano Arnáiz.

#### Alcaldía de Cuevas de Amaya.

Formada el acta del recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1918, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Cuevas de Amaya 7 de mayo de 1917.—El Alcalde, Miguel Delgado.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones.

### DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL